ACTA DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION DE MENOR PRECIO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 008-2022 DECRETO 1082 DE 2015 (INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA).

INFORME DE EVALUACION DEL PROPONENTE DEL PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. 008-2022		
OBJETO: "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEDE PRINCIPAL Y SEDE VERGEL"		
FECHA DE EVALUACION:		**04/10/2022**
PRESUPUESTO OFICIAL:		**$26.170.000,00**
PROPUETAS PRESENTADA:		**1**
1	**ALFREDO VARGAS MARTÍNEZ C.C : 74.182.148 de Sogamoso**	VALOR TOTAL $26.170.000,00
Se procede a evaluar la propuesta presentada por **ALFREDO VARGAS MARTÍNEZ C.C : 74.182.148 de Sogamoso** de conformidad con lo establecido en el artículo 2,2,1,2,5,2 del decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se efectuará exclusivamente en esta propuesta por ser la de menor valor.		
DOCUMENTOS JURÍDICOS OBJETO DE VERIFICACION		
DOCUMENTOS		**ALFREDO VARGAS MARTÍNEZ C.C : 74.182.148 de Sogamoso**
Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación		**CUMPLE**
Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República		**CUMPLE**
Antecedentes Sistema Nacional de Medidas Correctivas RNMC.		**CUMPLE**
Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Policía Nacional		**CUMPLE**
Carta de Presentación de la Propuesta		**CUMPLE**
Fotocopia de la cedula de ciudadanía o cedula de extranjería o pasaporte según correspondencia y dependiendo de si el oferente es nacional colombiano o extranjero		**CUMPLE**

Nit o Registro único tributario cuya clasificación debe ser concordante con el objeto del contrato. si se tratare de consorcio o unión temporal en cuyo caso, de adjudicársele el contrato, deberá apórtalo dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de adjudicación.		**CUMPLE**
Certificado de existencia y representación legal	Renovado al Año 2022 con fecha de expedición no mayor a 30 días, contados hacia atrás desde la fecha máxima para la presentación de ofertas.	**NO APLICA**
	Verificación de capacidad jurídica a través del Certificado de Existencia y Representación Legal, concordado con la descripción del objeto del contrato, la entidad tendrá en cuenta que el oferente tenga inscritos los siguientes Códigos UNSPSC-hasta e l4º grado de disgregación según el Numeral 2.9.2, Numeral 6 de la Invitación Pública.	**NO APLICA**
	En consonancia con el C.I.I.U el Certificado de Existencia y Representación Legal deberá acreditar que las actividades económicas del proponente sean acordes con el objeto del proceso de contratación.	**NO APLICA**
	Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentarla oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato	**NO APLICA**
Certificado de matrícula mercantil (en caso de personas naturales)	Renovado al Año 2022 con fecha de expedición no mayor 30 días, contados hacia atrás desde la fecha máxima para la presentación de ofertas	**CUMPLE**
	En consonancia con el C.I.I.U el Certificado de Matrícula Mercantil deberá acreditar que las actividades económicas del proponente sean acordes con el objeto del proceso de contratación	**CUMPLE**
	Su objeto Social debe corresponder con el objeto del proceso a contratar	**CUMPLE**
Documento de declaración juramentada en que acredite ausencia de inhabilidad ese incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato.		**CUMPLE**

Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar Documento de conformación del consorcio o unión temporal		**NO APLICA**
Acreditar con documentos que el oferente persona natural o jurídica o cada uno de los consorciados o Unidos Temporalmente se encuentran al día en los pagos del sistema de seguridad social integral en salud (Salud, Pensión, riesgos laborales) y Parafiscales, cuando corresponda. (Art 23 Decreto 1703 de 2002, Art 50 ley 789 de 2002, Art 1 ley 828 de 2003, Art. 23 ley 1150 de 2007, ley 1562 de 2012 y Decreto 723 de 2013)	Para el caso de personas jurídica se aplicara lo contemplado en el inciso tercero del artículo 50 de la ley 789 de 2002, el cual establece: "Cuando la contratación se realice con personas jurídicas ,se deberá acreditar el pago de los a portes de sus empleados ,a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses	**NO APLICA**
	Para el caso de personas naturales se acreditará este requisito mediante la presentación de la planilla integrada de liquidación de aportes debidamente pagada	**CUMPLE**
Acreditar, con el aporte de copia de la Libreta Militar para los hombres, si es menor de 50 años, que ha resuelto su Situación Militar		**CUMPLE**
Pacto de Integridad		**CUMPLE**
ACTA DECLARACION JURADA PARA EFECTOS CONTRATACION		**CUMPLE**
PROPUESTA ECONOMICA		**CUMPLE**
La propuesta CUMPLE con los requisitos solicitados dentro de la invitación publica de mínima cuantía 008-2022		

ESPECIFICACIONES TECNICAS	**ALFREDO VARGAS MARTÍNEZ C.C : 74.182.148 de Sogamoso**
Dentro del equipo de trabajo se deberá presentar la Hoja de vida de las siguientes personas con los siguientes perfiles: - Ingeniero civil, con matricula profesional y vigencia de la misma y experiencia no menor a 15 años a partir de la expedición de la Matricula profesional. Este profesional será el residente de obra y el perfil será suplido directamente por el proponente persona natural y/o representante legal de la persona jurídica. Que tenga como experiencia tres (03) contratos terminados y liquidados, cuyo valor de cada uno corresponda a dos (02) veces el presupuesto oficial de esta convocatoria y en el cual se especifique dentro del objeto u obligaciones o presupuesto mantenimiento o construcción de Instituciones Educativas con entidad pública y/o privada. Para acreditar este requisito deberá allegar copia del contrato, copia del acta de recibido a satisfacción, debidamente suscritas. - Maestro de Obra, con matricula profesional y vigencia de la misma y experiencia no menor a 10 años a partir de la expedición de la Matricula profesional. Que tenga como experiencia tres (03) contratos terminados y liquidados, cuyo valor de cada uno corresponda a una (01) vez el presupuesto oficial de esta convocatoria y en el cual se especifique dentro del objeto u obligaciones o presupuesto mantenimiento o construcción de Instituciones Educativas con entidad pública y/o privada. Para acreditar este requisito deberá allegar copia del contrato, copia del acta de recibido a satisfacción, debidamente suscritas	**CUMPLE**
Una vez verificado el requerimiento de los documentos habilitantes de la Invitación Pública de Mínima Cuantía **008-2022** la propuesta presentada por **ALFREDO VARGAS MARTÍNEZ C.C : 74.182.148 de Sogamoso CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes objeto de verificación**, es ACEPTADA**.	
2. TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION	
El comité evaluador determina que la propuesta del **ALFREDO VARGAS MARTÍNEZ C.C : 74.182.148 de Sogamoso es ACEPTADA**.	

Así las cosas, El proponente por **ALFREDO VARGAS MARTÍNEZ C.C : 74.182.148 de Sogamoso CUMPLE** a totalidad lo solicitado por la entidad, por lo que se **ACEPTA,** por lo cual el presente documento se publica para que el proponente realice las observaciones que considere pertinentes en cumplimiento del cronograma del presente proceso.

Se expide a los cuatro (04) días del mes de octubre de 2022.

. HILDA PATRICIA TARAZONA BOLÍVAR
RECTORA

HILDA PATRICIA TARAZONA BOLIVAR
Rectora.